



BASES DEL CONCURSO “LA TAPA&PINCHO DE ELECONOMISTA”

1. Empresa responsable del concurso.

Editorial Ecoprensa, S.A. con domicilio en calle Condesa de Venadito 1, planta 3ª, 28027 de Madrid (en adelante elEconomista).

2. Participación.

Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de 18 años que se registre en el concurso y suba una foto y la receta de su tapa o pincho a través de la página web www.eleconomista.es/tapaypincho/, entre el **22 de octubre de 2019**, y las 23:59 horas del **20 de noviembre de 2019**.

2.1.- Fases del concurso

1ª Fase

Los interesados deberán subir a la página web www.eleconomista.es/tapaypincho/ una imagen y la receta de su tapa o pincho, en cualquiera de los formatos admitidos. Las tapas y pinchos deberán ser creaciones originales de los participantes específicamente para el concurso.

Una misma persona física podrá participar una única vez, con una única propuesta de tapa o pincho. El producto necesario para elaborar las tapas que los participantes propongan deberán tener un coste máximo de 3€ por tapa.

Entre todos los Participantes que hubiesen subido una tapa o pincho, un jurado compuesto por miembros de elEconomista seleccionará 10 participantes finalistas y 10 participantes reservas, todo ello siguiendo criterios de originalidad, presentación, producto de temporada y armonía entre ingredientes.



2ª Fase

La segunda fase tendrá lugar durante el mes de diciembre de 2019, en la hora y lugar indicados por elEconomista. Los 10 finalistas y aquellos reservas, previa convocatoria por parte de elEconomista, deberán acudir, elaborar la tapa o pincho en directo y presentarla al Jurado para su valoración.

Los participantes deberán traer consigo los ingredientes necesarios para la elaboración de su tapa o pincho, así como los utensilios y herramientas necesarias para su preparación, en especial sus propios cuchillos y todos aquellos accesorios que pudieran necesitar.

El jurado estará compuesto por varios chefs de reconocido renombre, liderado por Roberto Hierro, Chef del Café de Oriente de Madrid.

Los miembros del jurado otorgarán una puntuación a las tapas o pinchos de los Participantes, hasta un máximo de 10 puntos. Los criterios de puntuación que empleará el jurado para valorar las tapas o pinchos serán:

- a. Sabor (5 puntos).
- b. Presentación (2 puntos).
- c. Originalidad (2 puntos).
- d. Actitud en cocina (1 punto).

Una vez puntuadas todas las tapas y pinchos, se ordenarán según su puntuación, y se elegirán las tres tapas o pinchos con mayor puntuación numérica, resultando primer clasificado aquella con la mayor puntuación, segundo clasificado aquella con la segunda mayor puntuación y tercer clasificado aquella con la tercera mayor puntuación.

elEconomista no se responsabilizará de los gastos de traslado, alojamiento, manutención y cualquier otro relacionado con los mismos, que los participantes puedan tener en el transcurso de su estancia en Madrid.



3. PREMIOS.

- 1^{er} Premio: Dos noches de hotel

El Participante cuya tapa hubiese resultado primera clasificada, recibirá un premio consistente en un bono canjeable por dos noches de hotel para dos personas en alguno de los hoteles del grupo Lezama, en régimen de alojamiento y desayuno. Exentos puentes, festivos y vísperas de festivos y período del 15 de julio al 15 de septiembre. Sujeto a disponibilidad de los hoteles.

Además, la tapa o pincho ganador tendrá presencia en la carta del Café de Oriente durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020.

- 2º premio: Cena degustación con Jazz en Café de Oriente.

El Participante cuya tapa hubiese resultado segunda clasificada, recibirá un premio consistente en un bono canjeable por un menú degustación para dos personas en Café de Oriente. El premio podrá disfrutarse una única vez los viernes o sábados. Sujeto a disponibilidad de Café de Oriente.

Además, la tapa o pincho ganador tendrá presencia en la carta del Café de Oriente durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020.

- 3^{er} premio: cena degustación para 2 personas en Café de Oriente.

El Participante cuya tapa hubiese resultado tercera clasificada, recibirá un premio consistente en un bono canjeable por un menú degustación para dos personas en Café de Oriente. El premio podrá disfrutarse una vez de domingo a jueves. Sujeto a disponibilidad de Café de Oriente.

Así mismo, se publicará un reportaje en el diario elEconomista y en la web elEconomista.es, con las tapas y/o pinchos de los ganadores y sus nombres.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa que los datos de los participantes de carácter personal serán tratados por EDITORIAL ECOPRENSA, S.A. y serán utilizados de conformidad con la Política de Privacidad de EDITORIAL ECOPRENSA, S.A. que podrá consultar en http://s03.s3c.es/imag/doc/2019-10-21/Politica_de_privacidad_eventos_Generica.pdf

5. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio por parte del ganador implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor de EDITORIAL ECOPRENSA, S.A. para utilizar, emitir o reproducir su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato, a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación, en cualquier actividad promocional relacionada con el concurso. Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a EDITORIAL ECOPRENSA, S.A. o a cualquier otra persona física o jurídica cesionaria de los derechos del video, derivada de la grabación montaje, emisión o explotación del mismo. La presente cesión no genera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del ganador con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación de creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en el Concurso supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a elEconomista de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión

atribuye a elEconomista la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de ELECONOMISTA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de elEconomista.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por elEconomista o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a elEconomista por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador

De igual manera, la publicación y la comercialización por el Café de Oriente – o por el Grupo Lezama – de las tapas y/o pinchos premiadas y/o seleccionados no implicará ninguna remuneración adicional para sus autores.

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Los ganadores serán responsables de los impuestos y/retenciones que sean preceptivos por imperativo de la legislación fiscal, asimismo se informa que el premio no podrá canjearse por su valor en metálico.

Todos los premios que se encuentren sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, serán satisfechos por

EDITORIAL ECOPRENSA, S.A., como sujeto pasivo practicando la retención o ingreso a cuenta, derivado de la entrega de dichos premios. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, sin perjuicio de lo anterior, los ganadores deberán hacerse cargo de las obligaciones tributarias correspondientes, ya que la obtención del premio constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF al tratarse de una retribución en especie.

8. CANCELACIÓN

Editorial Ecoprensa, S.A. se reserva el derecho a cancelar el concurso o a modificar los términos del mismo, siempre que concurra causa justa para ello o un cambio sustancial en las circunstancias que lo motivaron, así como a realizar modificaciones en los plazos, fechas y condiciones referidas comprometiéndose a comunicarlo a través de www.eleconomista.es/tapaypincho/

EDITORIAL ECOPRENSA, S.A. queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad respecto al funcionamiento de Internet que impida el desarrollo del concurso, y no será responsable del mal funcionamiento en la transmisión de los emails siempre que su causa no sea imputable a EDITORIAL ECOPRENSA, S.A.

Para cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir con motivo del desarrollo del concurso, los participantes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid y la las leyes españolas.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta promoción.